

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	28204-B
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	25/01/2017
<b>Norma:</b>	FALLO
<b>Número de Norma:</b>	S/N**
<b>Fecha de la Norma:</b>	19/08/2017
<b>Autoridad:</b>	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
<b>Vigencia:</b>	A PARTIR DE SU PUBLICACION

<b>Título:</b>	POR EL CUAL SE RECHAZA LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE SENTENCIA PRESENTADA POR EL LICENCIADO ALEXIS BETHANCOURT, MINISTRO DE SEGURIDAD, Y LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE SENTENCIA, PRESENTADA POR EL LICENCIADO ANTONIO MORENO CORREA, EN REPRESENTACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DENTRO DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR EL DOCTOR ERNESTO CEDEÑO ALVARADO, ACTUABDO PROPIO Y REPRESENTACIÓN, PARA QUE SE DECLARE INCONSTITUCIONAL LOS ARTÍCULOS 5, 20, 22 (PARAGRAFO), 28, 29 Y 36 DE LA LEY 48 DE 10 DE MAYO DE 2011, QUE REFORMA LA LEY 22 DE 2006, POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES. Y SE ACLARA OFICIOSAMENTE QUE LA DECLARACIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD DISPUESTA EN LA SENTENCIA DE 18 DE ABRIL DE 2016 CON RELACIÓN A LOS ARTÍCULOS 22 (PARAGRAFO), 28 Y 29 DE LA LEY 48 DE 10 DE MAYO DE 2011, QUE REFORMA LA LEY 22 DE 2006, QUE REGULA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES.
<b>Comentario:</b>	El presente fallo aclara oficiosamente el punto 3 de la Declaratoria de Inconstitucionalidad dispuesta en la Sentencia de 18 de abril de 2016.. TEMAS RELACIONADOS: INCONSTITUCIONALIDAD, CONTRATACION PUBLICA, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

## Temas Relacionados

CONTRATACION PUBLICA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
INCONSTITUCIONALIDAD

## Referencias

<b>FALLO S/N**</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>FALLO S/N**</b>						
<b>REFERENCIAS ANTERIORES:</b>						
Norma	No. de	Fecha de	No. de	Fecha de	Afectación	Comentario

	Norma	Norma	Gaceta	Gaceta		
FALLO	S/N*	18/04/2016	28204-B	25/01/2017	ACLARA	El presente fallo aclara la sentencia de 18 de agosto de 2016, sobre la declaratoria de inconstitucionalidad de los siguientes apartados: sobre el literal a) del párrafo del artículo 22 (hoy artículo 62), sobre el artículo 28 último párrafo (hoy artículo 92) y sobre el artículo 29 segundo párrafo (hoy 93) de la Ley 48 de 10 de mayo de 2011, que reforma la Ley 22 de 2006, Que Regula la Contratación Pública y dicta otras disposiciones.
LEY	48	10/05/2011	26782	11/05/2011	ACLARA	El presente fallo aclara la sentencia de 18 de agosto de 2016, sobre la declaratoria de inconstitucionalidad de los siguientes apartados: literal a) del párrafo del artículo 22 (hoy artículo 62), sobre el artículo 28 último párrafo (hoy artículo 92) y sobre el artículo 29 segundo párrafo (hoy artículo 93) de la 48 de 2011, reformatorio de los artículo 52, 56, párrafo 2 del artículo 82 y artículo 82-A de la Ley 22 de 2006.
LEY	22	27/06/2006	25576	28/06/2006	ACLARA	El presente Fallo aclara la sentencia de 18 de agosto de 2016, sobre la declaratoria de inconstitucionalidad de los siguientes apartados: literal a) del párrafo del artículo 22 (hoy artículo 62), sobre el artículo 28 último párrafo (hoy artículo 92) y sobre el artículo 29 segundo párrafo (hoy artículo 93) de la Ley 48 de 2011, reformatorio de los artículo 52, 56, párrafo 2 del artículo 82 y artículo 82-A de la Ley 22 de 2006.

## Jurisprudencia Constitucional

---